

FONDOS ESPECIALES DE 1941

"Nº 378

CARLOS ALBERTO ARROYO DEL RIO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,



De conformidad con el Decreto Legislativo, sancionado el 23 de enero de 1929, que adiciona incisos al artículo Nº 175 de la Ley Orgánica de Hacienda

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Decreta:

Art. 1º—Autorízase al Consejo Universitario de la Universidad Central, para que con aplicación al saldo en Caja al 31 de diciembre de 1940, efectúe las siguientes inversiones:

1º—CREDITOS A PAGARSE:

A The Mergenthaler Linotype Cº de Nueva York, por intermedio del Banco Central del Ecuador, el valor del último dividendo de la linotipo adquirida para la Imprenta de la Universidad, como sigue:

El 4º dividendo: 1.516,00 dólares a razón de \$ 15,00 cada dólar	22.740,00
Pasan \$	22.740,00

Vienen	\$ 22.740,00
Intereses del 6% en 840 días, hasta el 31 de diciembre de 1940: 212,24 dólares a \$ 15,00 cada dólar	3.183,60
Comisión del ½% para el Banco tene- dor de la Letra	129,61
Suman	26.053,21
Al señor doctor Rafael N. Arcos, los ho- norarios que le corresponden, como Arbitro nombrado por el Plantel para dirimir en el juicio seguido contra el señor José Rodolfo León, ex-arrendatario de la hacienda "Sala- málag" y anexas	3.000,00
Al señor doctor José Julio Páez R., los honorarios por servicios prestados como Pro- fesor de la Escuela Dental, desde el 21 de oc- tubre hasta el 8 de diciembre de 1939, a ra- zón de \$ 550,00 mensuales	887,06
Al señor Luciano Andrade Marín, por concepto de la renta suplementaria otorgada por el Consejo Universitario, ^{como Director de} ^{DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL} la Escuela de Agronomía, correspondiente a los meses de enero, febrero y trece primeros días de marzo de 1938, a razón de \$ 250,00 mensuales	604,83
Al señor Franz Alberto Espinosa, los suel- dos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1939, como Ayudan- te del Gabinete de Técnica Quirúrgica y Clí- nica Urológica y Venereológica, a razón de \$ 160,00 mensuales	480,00
Al señor Misael Acosta Solís, el valor de varios gastos efectuados en el Instituto de Bo- táника, durante el año de 1939	400,00
Al señor doctor Federico Proaño, la grati- ficación acordada por el H. Consejo Universi- tario, por servicios prestados en la Cátedra de	
Pasan	31.425,10

Vienen \$ 31.425,10

Filosofía de la extinguida Facultad de Pedagogía, en reemplazo del Profesor Titular, durante el año de 1938 300,00

Al señor doctor Julio Palacios León, los honorarios que le corresponden como Secretario de la Comisión Arbitral que conoció del juicio seguido por el Plantel contra el señor José Rodolfo León 300,00

Al diario "El Debate", el valor de la publicación de avisos durante el año anterior 240,00

Al diario "El Comercio", el valor de la publicación de avisos durante el año anterior 238,00

Al señor doctor Nicolás Augusto Cañizares, los honorarios que le corresponden por la recepción de exámenes finales de Economía Política y Ciencia de Hacienda a los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia, en el curso lectivo de 1939 a 1940 228,00

Al diario "El Día", el valor de la publicación de avisos durante el año anterior 192,00

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Al señor Trajano Sevilla, la gratificación acordada a su favor, por las clases dictadas en el Curso de Extensión Cultural, durante el año pasado 40,00

A la Eléctrica de Quito, el valor del consumo de luz en el Observatorio Astronómico, durante el mes de diciembre último 26,19 32.989,29

2º—ADQUISICIONES:

Papel periódico, carátula, offset, satinado, de empaque, etc., para las publicaciones que se editan en la Imprenta del Plantel 20.000,00

Pasan \$ 20.000,00 32.989,29

Vienen	\$ 20.000,00	32.989,29
Utiles de escritorio y enseres para las oficinas	10.000,00	
Fomento de la Biblioteca	10.000,00	
Libros para la Facultad de Jurisprudencia y mobiliario para el Consultorio Jurídico Gratuito	10.000,00	
Compra de una máquina de escribir y de una máquina calculadora, útiles y mobiliario para la Oficina de Intervención, Estadística e Información	5.110,72	55.110,72

3º—FOMENTO DE GABINETES, MUSEOS Y LABORATORIOS:

De los Gabinetes, Museos y Laboratorios de la Facultad de Medicina	12.000,00
De los Gabinetes, Museos y Laboratorios de la Facultad de Ciencias	12.000,00

4º—SUBVENCIONES:

Auxilio pecuniario con el que la Universidad contribuye a la adquisición de uniformes para el Batallón Universitario de Guardias Nacionales	6.000,00
S U M A N	\$ 118.100,01

Art. 2º—Encárgase de la ejecución del presente Decreto a los señores Ministros de Educación y de Hacienda.

DADO en el Palacio Nacional, en Quito, a once de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—(f) C. A. ARROYO DEL RIO.—El Ministro de Educación, (f) **Guillermo Bustamante**. — El Ministro de Hacienda, (f) **V. Illingworth**.—Es copia.—El Subsecretario de Educación, (f) **Luis Fernando Montalvo**.

Es copia.—El Secretario de la Universidad Central, (f) **Dr. Enrique Avellán Ferrés**.

Quito, Abril 23 de 1941.